



Ciudad de México, a 01 de julio de 2019

## OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00526/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGCC/690/2019 de fecha 27 de junio de 2019, signado por la C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de Ciudadanía en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/0858/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2014/1654

C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de Ciudadanía en la Alcaldía de Milpa Alta.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonía Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





## DIRECCION GENERAL DE CONTRUCCION DE CIUDADANIA

Ciudad de México a 27 de junio de 2019

Oficio No. DGCC /

/2019

690

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero a su documento SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00086.6/2019 y al MDSPOPA/CSP/0858/2019 por el que Dip. José de Jesús Martín del Campo Castafieda exhorta a los titulares de distintas dependencias de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades, competencias y recursos presenten un programa de alfabetización; en tal asunto, preciso informarle que el C. José Octavio Rivero Villaseñor Alcalde en esta demarcación, en todo momento ha manifestado su apoyo e impulsar una mejor educación en la población y especialmente a la población en situación de marginación y vulnerabilidad; por ello, en el ámbito de las atribuciones de la Dirección General a mi cargo, me ha instruido para llevar a cabo acciones vinculadas en la disminución del analfabetismo en esta Alcaldía; tal el es el caso del Convenio de Colaboración que celebra el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Alcaldía Milpa Alta, por el que se observa el derecho constitucional a la educación, de manera particular al derecho comprendido en la educación inicial, en la educación especial y la educación para adultos, en tal sentido, observando que es una condición esencial para desarrollo con bienestar de una población, la disminución del rezago educativo en la población, la Alcaldía contribuirá con espacios físicos, promoción del programa en la población, incorporar personal técnico y eventos compartidos entre el Instituto y la Alcaldía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo del C. José Octavio Rivero Villaseñor y el mío propio.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCIÓN DE CIUDADANÍA

C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ

C.c.p.- C. José Octavio Rivero Villaseñor. - Alcalde en Milpa Alta.

C. Ana Luisa Miranda Fuentes. - Directora de Desarrollo Social Integral.

Víctor Patiño Rosas. -Subdirección de Educación, Cultura y Recreación.

C. Elia Antonia Serralde Yedra. - J.U.D. de Derechos Educativos.



